



Ayuntamiento de Valladolid

Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-becas-destinadas-retorno-talento-volvemos-vall.version/2>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONVOCATORIA DE BECAS DESTINADAS AL RETORNO DE TALENTO "VOLVEMOS A VALLADOLID 2025-2026"

Resumen: El objeto de la presente convocatoria es la de conceder ayudas económicas directas para apoyar, facilitar e incentivar el retorno a Valladolid de diferentes profesionales que residiendo fuera de Castilla y León hayan retornado durante este año 2025 o tengan previsto hacerlo durante el próximo año, hasta el 1 de noviembre de 2026.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 9/01/2026 hasta 31/12/2027.

El objeto de la presente convocatoria es la de conceder ayudas económicas directas para apoyar, facilitar e incentivar el retorno a Valladolid de diferentes profesionales que residiendo fuera de Castilla y León hayan retornado durante este año 2025 o tengan previsto hacerlo durante el próximo año, hasta el 1 de noviembre de 2026.

Nombre del documento: BOPVA-A-2026-00052 (197 KB)

Hash del documento (sha1 base 64): jCAI14rBfjznG5Z60kX4tCBX27I=

Remitente: Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid

Más información:

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la Provincia y según el procedimiento:

- Primer Procedimiento: desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 31 de enero de 2026 (retornados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025)
- Segundo Procedimiento: desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 20 de noviembre de 2026 (retornados entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2026).

Es imprescindible consultar la Convocatoria completa, donde figuran condiciones, requisitos, exclusiones, obligaciones, plazos, justificación y el resto de los datos del procedimiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, apartado Ayudas y subvenciones y en el link de la página web de la agencia:

<https://www.ideva.es/ayudas-volvemos-a-valladolid>

Página: 1